

Ayuntamiento de Salou

Extracte de la convocatòria registrada a la Base de Dades Nacional de Subvencions

Administración pública: Ayuntamiento de Salou
Código administración pública: L01439057
Órgano: Ayuntamiento de Salou
Código órgano: L01439057
Id anuncio: 212661
Código convocatoria: 907830
Ref. convocatoria: Ref desconeguda
Des. convocatoria: CONVOCATORIA SUBVENCIONES ESTUDIOS UNIVERSITARIOS 2025.

ANUNCIO

Anuncio aprobación convocatoria

BDNS(Identif.):907830

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907830>)

Ayuntamiento de Salou

ANUNCIO

Extracto de la Resolución de fecha 23 de abril de 2026, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan las subvenciones para estudios universitarios.

Subvenciones estudios universitarios 2025.

? Régimen específico de la convocatoria: Bases específicas que deben regir la convocatoria del procedimiento para la concesión de subvenciones para estudios universitarios.

? Crédito presupuestario al que se imputan las subvenciones: partida presupuestaria 14 326 48100 - Premios y becas Educación - del presupuesto del ejercicio 2026.

? Cuantía máxima de las subvenciones convocadas: 16.666,00 euros. Este importe máximo puede ampliarse de acuerdo con las solicitudes recibidas y las disponibilidades presupuestarias.

? En caso de que se establezca un importe máximo de subvención se calcula, en su caso, el presupuesto mínimo a ejecutar para cada subvención, concepto que se incluye en la resolución y que es el importe mínimo que deberá ejecutar al beneficiario para poder recibir el importe de subvención máxima. En estos casos el porcentaje de concesión se determinará en relación con el presupuesto mínimo ejecutado.

? El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión de subvenciones convocadas, los requisitos para solicitarlas, los documentos e informaciones que deben adjuntarse a la solicitud, así como los criterios de reparto constan en las Bases reguladoras de la convocatoria.

? Régimen de concesión: concurrencia competitiva.

? Órgano competente para la instrucción del procedimiento: Unidad de Educación.

? Órgano competente para la resolución del procedimiento: Junta de Gobierno Local.

? Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones se iniciará el siguiente día de publicación de la convocatoria en el BOPT y finalizar en el plazo de 15 días. No se aceptará ninguna solicitud después de esta fecha.

? Forma de presentación de las solicitudes: presencial y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Salou www.salou.cat. En su caso, las solicitudes se presentarán debidamente firmadas por la persona que ejerza la patria potestad o la tutoría sobre el menor. Se presentará una solicitud por cada beneficiario.

? Plazo de resolución y notificación: 6 meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente.

? Medio de notificación de la resolución: individual.

? Régimen de aceptación: tácita, si no se manifiesta lo contrario en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución.

? Régimen general aplicable: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Salou; Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras,

actividades y servicios de los entes locales; Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

? Las resoluciones dictadas en ejecución de la convocatoria agotan la vía administrativa.

Régimen de recursos contra los actos administrativos dictados en ejecución de la convocatoria:

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente de la notificación. De forma alternativa y potestativa, recurso de reposición, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente de la notificación.

Secretari Accidental

Elena Mas Salguero

(Decret núm

3608/2024 de

18/07/2024)

Salou, 18 de mayo de 2026.

2026-05-15

Elena Mas Salguero